

Toluca de Lerdo, México; 8 de marzo de 2018.

SEXTO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B inciso a, numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V, 104 numeral 1, inciso l) y 213 numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 143, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Sexto Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales**, sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, que comprende el periodo del **22 de febrero al 7 de marzo de 2018**.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En atención al oficio IEEM/SE/8430/2017, la Unidad de Comunicación Social (UCS), a partir del 6 de septiembre de 2017, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos.

En este sentido, durante el periodo que se informa, la UCS remitieron **dos** notas periodísticas, las cuales se clasificaron de conformidad a los "*Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos*" del Instituto Nacional Electoral, lo cual se desglosa a continuación:

2.1. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, **no** recibió resultados de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso comicial.

2.2. Monitoreo de Encuestas

El Monitoreo de encuestas electorales que se realizó en el periodo que se informa, se han recibido los reportes enlistados en la **Tabla 1**:

Tabla 1. Periodos de monitoreo de publicaciones impresas*

No.	Fecha	Oficio	Periodo que se monitorea
1.	28/02/2018	IEEM/UCS/0327/2018	Del 22 al 28 de febrero de 2018
2.	07/03/2018	IEEM/UCS/0392/2018	Del 1 al 7 de marzo de 2018

*Reportes concentrados en el Anexo 1.

3. Notas registradas

En el periodo referido se detectaron un total **de dos notas relativas** a encuestas, de las cuales tres fueron clasificadas de acuerdo a los siguientes rubros, presentados en la **Tabla 2**:

Tabla 2. Clasificación de las notas periodísticas

Rubro	Total
1. Encuestas originales <i>Aquellas que se publican por primera vez en medios impresos, revelan resultados completos sobre los cuales se preguntó en la encuesta y señala a los responsables de su levantamiento o patrocinio.</i>	0
2. Reproducción <i>Se trata de la publicación de una encuesta electoral previamente publicada, recogiendo los resultados y la metodología o parte de ella.</i>	0
3. Cita <i>Generalmente encontradas en notas periodísticas, columnas de opinión y editoriales que retoman de forma parcial información de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos.</i>	0

Tabla 2. Clasificación de las notas periodísticas

3.1 Citas vagas o sin referencias claras	2
<i>Menciones a encuestas en general sin hacer una referencia clara a los responsables del levantamiento o patrocinio, o menciones de rangos de resultados o posicionamientos aproximados sin citar a una encuesta de forma precisa.</i>	
TOTAL: 2	

Fuente: INE. *Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos.*

3.1 Seguimiento de las notas registradas

Tabla 3. Notas registradas durante el periodo de monitoreo*

No.	Fecha	Medio en el que se publicó	Nombre de la nota	Total
1	25/02/18	"Milenio, Estado de México"	"Toluca, elección tripartidista"	1
2	05/03/18	"Edomex al día"	"Arturo Martínez Alfaro levanta el ánimo al PRI Huixquilucan"	1
				TOTAL: 2

*Notas periodísticas en el Anexo 2.

4. Solicitudes

Durante el periodo de monitoreo que se informa, con fundamento en los artículos 132 y 147, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "*Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuesta de salida y/o conteos rápidos no institucionales*"; así como en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, no se realizaron solicitudes de información complementaria.

Es pertinente precisar que, en el Quinto Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales, presentado el pasado 26 de febrero ante el Consejo General, se incluyeron dos solicitudes formuladas mediante los oficios IEEM/SE/1108/2018 e IEEM/SE/1447/2018, realizadas al diario "Puntual"; la respuesta del medio se recibió el día 24 de febrero, es decir, posterior a la elaboración del mismo, por lo anterior, se incorpora en este Sexto Informe la respuesta recibida (**Anexo 3**).

ANEXO 1

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero de 2018.
Oficio Número: **IEEM/UCS/0327/2018.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

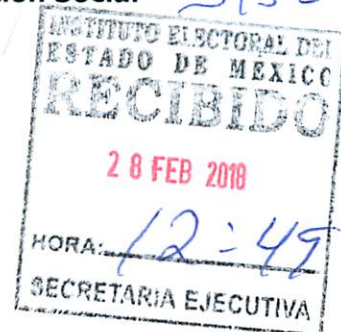
En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año próximo pasado, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación"* y *"El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda"*, respectivamente; y derivado de un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir en documento anexo una **nota periodística relacionada con el tema de "Encuestas Electorales", durante el periodo del 22 al 28 de febrero de 2018.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente


Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva.
Minutario.



Toluca de Lerdo, México, a 7 de marzo de 2018.
Oficio Número: **IEEM/UCS/0392/2018.**

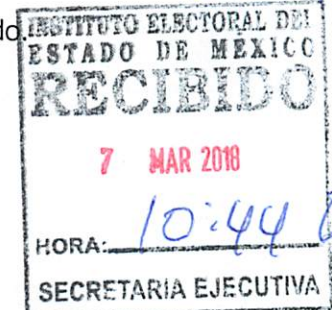
M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año próximo pasado, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación"* y *"El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda"*, respectivamente; y derivado de un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir en documento anexo una **nota periodística relacionada con el tema de "Encuestas Electorales", durante el periodo del 1 al 7 de marzo de 2018.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social



c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva.
Minutario.

ANEXO 2

ADN MEXIQUENSE | Eduardo Garduño Campa

egardunoc@uaemex.mx



Toluca, elección tripartidista

Las elecciones locales del Estado de México en las que se renovarán los 125 ayuntamientos y los 45 distritos locales, se vislumbra para algunas demarcaciones justas muy competidas entre las fuerzas políticas más representativas y máxime en los casos donde hay alianza o coaliciones como la del Frente que aglutina a PAN/PRD/MC o la de MORENA con PT y PES.

El PRI en esta ocasión va solo, al igual que el PVEM y NA, con los que tiene coalición a nivel federal pero en las locales cada quien optó por participar libremente.

En la capital mexiquense, a diferencia de hace tres años en los que la competencia por la presidencia municipal fue sólo entre el PRI y el PAN, ahora parece que MORENA se ha montado en la pelea y está dispuesto a dar la batalla.

El PAN, en las elecciones de gobernador se fue al cuarto lugar en Toluca y en todo el Estado de México, pero con la alianza que ha hecho con el PRD y MC nuevamente se encuentra en la pelea

y se disputa con MORENA el voto de los indecisos que hoy suman el 26 por ciento de los electores que aún no han decidido por quién sufragar.

Actualmente las encuestas ubican a Fernando Zamora con 28 por ciento de la intención del voto, seguido de Juan Rodolfo Sánchez Gómez -que ahora va por MORENA- con 21% y, muy pegado, Gerardo Pliego con 20 por ciento. Otros llevan 5 por ciento y los indecisos 26.

Es por eso que a pesar de que Fernando Zamora les saca una ventaja de ocho y nueve puntos a sus más cercanos contendientes, la realidad es que no la tiene segura pues el alto porcentaje de voto de indecisos puede revertir esa ventaja a cualquiera de los dos que van en segundo o tercer lugar.

De acuerdo al interés que ha despertado este proceso electoral por la elección de presidente de la República, se estima que en Toluca el volumen de participación ciudadana el día de la jornada electoral superará el 60 por ciento, lo que podría modificar lo que hasta ahora le da al

PRI seguir al frente de los destinos de la capital mexiquense.

Si se logra ese nivel de participación, no sólo será histórico, sino que le dará a quien llegue a la alcaldía toluqueña mucha legitimidad pues seguramente se alzará con la victoria con un resultado contundente que no deje dudas.

Por lo anterior es que otros análisis revelan que la disputa entre el segundo y tercer lugar estará en ver quién podrá atraer para su causa a los indecisos y con ello revertir la ventaja que tiene el PRI en estos momentos.

Los tres candidatos también tienen claro que mucho pesará en el ánimo de los electores indecisos el candidato a la presidencia de la República por el que vayan a sufragar. Puede suceder que haya un voto en cascada y no diferenciado, es decir, que el aspirante presidencial le reditúe votos al resto de los candidatos a cualquier puesto de elección popular y aquí los menos favorecidos serán los candidatos del PRI.

Ya veremos.M

Arturo Martínez Alfaro levanta el ánimo al PRI Huixquilucan

El día viernes el PRI de Huixquilucan volvió a respirar, después de la renuncia por motivos de salud por parte de Pablo Peralta a la intención a la candidatura a la alcaldía de este municipio.

Gracias a la nominación de Arturo Martínez Alfaro, quien ya iba a una diputación, acepto el proyecto de contender directamente con el favorito de la contienda Enrique Vargas del Villar. Además de tomar en cuenta a Froylan Santana, quien venía trabajando para una nominación que irá por la candidatura a la diputación que dejó vacante Martínez Alfaro.

Curiosamente la nominación no causo alerta entre los panistas, sino en Morena, partido que siempre ha aspirado a crecer en Huixquilucan pero no termina de permear en el diverso electorado.

La respuesta de Morena fue lanzar una encuesta en que los colocaba en segundo lugar con un 39% para Susana Ugalde y en primero Enrique Vargas del PAN con 46%, para Arturo Martínez en un lejano tercero con 13%.

Y en encuesta por partidos, coloca una cerrada contienda entre PAN y Morena con 38% y 34% y un PRI con 10% en tercer lugar.

Lo único refleja es el desanimo que tienen los huixquilucenses en contra del PRI pero la encuesta es alejada de la rea-

HIPERGRAFÍA

Por Jorge Ortíz Ceballos



lidad, y no cuenta con la solida estructura priísta que cuentan en este municipio en las que sacan en promedio cada elección alrededor de 34 mil votos, en la pasada elección municipal 35,229 votos y la de gobernador con otros pocos votos más.

Considerando que la elección de Enrique Vargas estuvo en los 35,609 votos ganando reducidamente a Fernando Maldonado, quien arrebató la candidatura de Arturo Martínez Alfaro en el PRI, los números de Morena no coinciden.

Y la elección en Huixquilucan será entre dos, Enrique Vargas del Villar del PAN y Enrique Martínez Alfaro del PRI y ganará quien pierda sus votantes a manos Morena y su efecto López Obrador.

Apunte

Llegó el primer informe del Rector Alfredo Barrera Baca quien recibió a la UAEM en una de sus peores crisis, económica e institucional, fuertemente señalada por la gestión de Jorge Olvera y la participación de la UAEM en lo que se llama la Estafa Maestra.

Los animos de los universitarios están decaídos, pero el respaldo del Gobernador Alfredo Del Mazo en el informe, pero también de los ex gobernadores Arturo Montiel Rojas y Cesar Camacho Quiroz, habla de que la clase política está con el y la Máxima Casa de Estudios.

Por lo que la comunidad universitaria debe esperar que podrían venir acciones

que los beneficien.

Punto y Seguido

La percepción de la inseguridad está creciendo en el Estado de México, los mexiquenses viven con miedo de ser asaltados, secuestrados, violados y hasta asesinados por quitarle alguna pertenencia, por más operativos que se hagan este sentir no cambia.

El Gobernador Alfredo Del Mazo y la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Maribel Cervantes han decidido tomar cartas en el asunto y por fin quitar a Eduardo Valiente.

Traen al General Brigadier Sergio Hernando Chávez García como Subsecretario de Seguridad, quien tiene experiencia en el combate al narcotráfico en Tamaulipas y en Tijuana, Baja California, Michoacán y Chiapas y que busca disminuir los niveles de inseguridad que se están viviendo en el Estado de México, con el propósito de que su amplia experiencia aproveche las capacidades de la policía mexicana que está acompañada por el Ejército Mexicano, la Policía Federal y municipales en las tareas de seguridad. Los mexiquenses le deseamos éxito.

@jorgeoc

ANEXO 3

César

Respuesta al oficio número IEEM/SE/1447/2018

ORIGINAL DE PARTES
RECIBIDO

23 FEB 23 PM 7 34

SECRETARIA EJECUTIVA

Anexo en dos fs. en c/s

010390

**Instituto Electoral del Estado de México
Presente.**

Antonio Huerta Gutiérrez,
Por medio del presente ocurso, para dar contestación en tiempo y forma al oficio citado y atento a lo dispuesto por el capítulo VII del Reglamento de Elecciones

En mi carácter de Presidente Editor de Diario Puntual, aclaro la información referida en el oficio IEEM/SE/1447/2018 es producto de una entrevista y el origen emitido por la entrevistada, por lo tanto, son dichos de terceros, en ejercicio de su libertad de expresión y en razón de lo anterior este medio periodístico se deslinda en todo momento de la información a la que se hace referencia.

Protesto lo necesario en Toluca de Lerdo Estado de México el día 23 de febrero de 2018.

**Antonio Huerta Gutiérrez
Presidente Editor**

2982

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO
24 FEB 2018
HORA: 10:26
SECRETARIA EJECUTIVA

Toluca de Lerdo, México; 21 de febrero de 2018.
IEEM/SE/1447/2018

C. ANTONIO HUERTA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE "DIARIO PUNTUAL"
1RO DE MAYO 1218 COL. REFORMA Y
FERROCARRILES NACIONALES,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP 50070
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que hasta el día de la fecha no se cuenta con la respuesta a la solicitud remitida a través del oficio IEEM/SE/1108/2018.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **SEGUNDO REQUERIMIENTO en términos del artículo 148 del Reglamento de Elecciones**, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 48 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante el Instituto Nacional Electoral los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atiende la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx. Asimismo, adjunto CD con formato de verificación de cumplimiento de requisitos, un extracto del Reglamento de Elecciones (Capítulo VII) y el Anexo 3 de dicho ordenamiento.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
CDGM/cmg/ieem

Morena y Rosy Barragán muy arriba en C. Izcalli

Cuatitlán Izcalli, Méx.- Una encuesta realizada por el Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política (Ceplan) establece que Morena ganará en este municipio con el 58 por ciento las preferencias electorales, al tiempo que la lideresa social y exregidora Rosa María Barragán sería la que obtendría una mayor votación.

El estudio de opinión de la empresa especializada se ejecutó con una muestra de 400 cuestionarios para mayores de edad en cuatro zonas del municipio que comprende las colonias más representativas de Izcalli.

En cuanto a la pregunta de ¿Usted votaría por un candidato de género femenino? El 77 por ciento de los encuestados contestaron en forma afirmativa, mientras que el 23 por ciento respondieron que "no".

En cuanto a la pregunta de ¿Por quién votaría? Se incluyó a cuatro personajes de diversos partidos de Cuatitlán Izcalli.

Ellos fueron Marco Antonio Ramírez, Ar-

mando Bautista, Francisco Lauro Rojas y Rosa María Barragán.

Las cuatro zonas en las que se dividieron los cuestionarios fueron ganadas por la exregidora Barragán con 57 por ciento, 39, 49 y 41 puntos porcentuales. En tanto, el segundo lugar lo ocupó Ramírez con 25, puntos porcentuales, 37, 28 y 35 por ciento.

En tercer lugar lo ocupó el candidato del PRI a presidente municipal Francisco rojas San Román con 12 punto, 9, 11 y 15 por ciento. En tanto el ex regidor y exdiputado del PT, Armando Bautista fue el más bajo con 6, 15, 12 y 9 puntos porcentuales.

Sobre la pregunta de ¿Por qué partido votaría? El 58 por ciento se inclinó el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), el 12 por Acción Nacional, el 11 por el PRI, el 8 por el PT, el 7 por Movimiento Ciudadano, el 3 por Encuentro Social y el uno por ciento por el Partido Verde Ecologista.

